

Falsocopia

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SALTA

| | | | |
|--------------------------|----------------------------|------------------------------|--------------------------------------------------------|
| Año LXXVII | Salta, 15 de julio de 1986 | Correo Argentino SALTA | FRANQUEO A PAGAR |
| EDICION DE 19 PAGINAS | | | CUENTA Nº 21 |
| APARECE LOS DIAS HABILES | | | Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 340335 |

Nº. 12.501

Tirada de 500 ejemplares

HORARIO

Para la publicación de avisos
LUNES A VIERNES
de 7,30 a 12 horas

Sr. ROBERTO ROMERO
Gobernador
Dr. BALVIN MIGUEL GALLO
Ministro de Gobierno, Justicia y
Educación
C.P.N. EMILIO MARCELO
CANTARERO
Ministro de Economía
Dr. RENE ALBERTO
GOMEZ
Ministro de Bienestar Social
Dr. MANUEL SANTIAGO
GODOY
Secretario de Estado de Gobierno

DIRECCION Y
ADMINISTRACION
ZUVIRIA 490
TELEFONO Nº 214780
ARMANDO TROYANO
Director

Artículo 1º — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.
Art. 2º — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).

DECRETO Nº 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7º — PUBLICACIONES: A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

- Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aferrarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto Nº 1682/81.

Art. 12. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. — El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. — SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se distribuye por estafeta y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. — Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. — Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. — VENTA DE EJEMPLARES: El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado - Boletín Oficial".

Art. 22. — Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.

TARIFAS

I - PUBLICACIONES

Resoluciones Nros. 845-1089

| Texto no mayor de 200 palabras | Por cada Publicación | Excedente (por c/palabra) |
|------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------|---------------------------|
| —Convocatorias asambleas entidades civiles (culturales, deportivas y de socorros mutuos) | A 2,40 | A 0,10 |
| —Convocatorias asambleas entidades profesionales. | A 4,20 | A 0,10 |
| —Convocatorias asambleas comerciales | A 8,00 | A 0,10 |
| —Avisos comerciales | A 8,00 | A 0,10 |
| —Avisos administrativos | A 4,50 | A 0,10 |
| —Edictos de mina | A 5,50 | A 0,10 |
| —Edictos concesión de agua pública | A 5,50 | A 0,10 |
| —Edictos judiciales | A 2,00 | A 0,10 |
| —Remates inmuebles y automotores | A 4,00 | A 0,10 |
| —Posesión Veintefial | A 4,00 | A 0,10 |
| —Edictos sucesorios | A 3,00 | A 0,10 |
| —Remates varios | A 4,00 | A 0,10 |
| —Balances: | | |
| —Ocupando más de ¼ pág. y hasta ½ página | A 25,00 | |
| —Ocupando más de ½ pág. y hasta 1 página | A 40,00 | |
| —Más un adicional en concepto de prueba. | A 18,00 | |

II SUSCRIPCIONES

III - EJEMPLARES

| | | | |
|------------|--------|----------------------------------------|--------|
| Anual | A 24,— | Por ejemplar, dentro del mes | A 0,30 |
| Semestral | A 14,— | Atrasado, más de un mes y hasta un año | A 0,80 |
| Trimestral | A 9,— | Atrasado más de un año | A 1,60 |
| Mensual | A 6,— | Separata | A 3,20 |

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos y abreviaturas, como por ejemplo %, &, A, ½, &L, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "valor al cobro" posteriores a su publicación, debiendo adjuntar al texto a publicar la correspondiente orden de compra o publicidad

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignen.

Sumario

Sección ADMINISTRATIVA

Pág.

LEYES

- Nº 6374 Promulgada por Decreto
 Nº 1797 del 27-6-86 — Otorga subsidio mensual de combustible a favor de los Aeroclubes de la Provincia de Salta quedando estos obligados a facilitar sus máquinas a la Dirección Provincial de Aviación Civil cuando las necesidades de servicios así lo requieran. 2133
- Nº 6375 Promulgada por Decreto
 Nº 1798 del 27-6-86 — Otorga un subsidio a favor de la Institución denominada Mayuatos Cerrillos Club de la localidad de Cerrillos . 2133

DECRETOS

- M.E. Nº 1689 del 26-6-86 — Faculta a Fiscalía de Gobierno a promover las acciones judiciales de expropiación del inmueble Catastro Nº 88 del Dpto. de Iruya denominado Valle Dagaño 2134

| | Pág. |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------|
| S.G.G. Nº 1691 del 26-6-86 — Modifica a partir del 1º-5-86 el anexo I del Decreto Nº 867/82. | 2134 |
| M.G. Nº 1692 del 26-6-86 — Acepta renuncia presentada por Fiscal de Corte del Poder Judicial de la Provincia. | 2135 |
| M.G. Nº 1694 del 26-6-86 — Aprueba Resolución Nº 105 (S/A) HC. dictada por el Consejo General de Educación. | 2135 |
| M.G. Nº 1697 del 26-6-86 — Designa al Ing. Ricardo Horacio Vieyra Urquiza para que en nombre y representación de la Secretaría de Estado de Municipalidades participe en las actividades de la Cooperativa de Caza, Pesca, Granjera, Forestal Agrícola y Canadera del Pilcomayo Ltda. | 2136 |
| M.G. Nº 1698 del 26-6-86 — Concede al Sr. Coordinador de Acciones Culturales de la Dirección General de Cultura, licencia especial s/goce de haberes. | 2136 |
| M.B.S. Nº 1707 del 26-6-86 — Otorga a favor de los abogados del Ministerio de Bienestar Social un poder especial para juicios para el cobro de facturas impagas de prestaciones médicas aranceladas. | 2137 |
| M.B.S. Nº 1710 del 26-6-86 — Declara de interés provincial al IV Congreso de la Federación Mundial de Biología y Medicina Nuclear a llevarse a cabo en la Ciudad de Buenos Aires. | 2137 |

DECRETOS SINTETIZADOS

| | |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------|
| M.E. Nº 1690 del 26-6-86 — Rechaza el Recurso de Alzada interpuesto por los señores Oscar Enrique Chimale y Roberto Gómez. | 2138 |
| M.B.S. Nº 1693 del 26-6-86 — Régimen Horario de dedicación exclusiva a favor de profesional dependiente del Hospital de Endocrinología y Metabolismo Dr. Arturo Oñativia. | 2138 |
| M.G. Nº 1695 del 26-6-86 — Autoriza pago de viáticos comisión efectuada por funcionarios de la Dirección de Enseñanza Superior a la Ciudad de Tarija-Bolivia. | 2138 |
| M.G. Nº 1696 del 26-6-86 — Traslado de personal temporario a la Dirección Provincial del Trabajo. | 2138 |
| M.B.S. Nº 1699 del 26-6-86 — Deja sin efecto designación de personal dependiente del Ministerio de Bienestar Social. | 2138 |
| M.B.S. Nº 1700 del 26-6-86 — Modifica remuneración asignada a personal dependiente del Departamento Sectorial de Personal del Ministerio de Bienestar Social. | 2138 |
| M.B.S. Nº 1701 del 26-6-86 — Régimen de dedicación exclusiva a favor de profesional dependiente del Hospital Materno Infantil. | 2139 |
| M.B.S. Nº 1702 del 26-6-86 — Modifica remuneración asignada a personal dependiente del Hospital San Bernardo. | 2139 |
| M.B.S. Nº 1703 del 26-6-86 — Modifica remuneración asignada a personal dependiente del Instituto La Merced. | 2139 |
| M.B.S. Nº 1704 del 26-6-86 — Rechaza el recurso de alzada interpuesto por el señor Tito Reinaldo Soria. | 2139 |
| M.B.S. Nº 1705 del 26-6-86 — Rectifica al Art. 2º del Decreto Nº 2551 de fecha 3-12-85. | 2139 |
| M.B.S. Nº 1706 del 26-6-86 — Modifica remuneración asignada a personal dependiente del Hospital Dr. Christofredo Jakob. | 2139 |
| M.B.S. Nº 1708 del 26-6-86 — Modifica remuneración asignada a personal dependiente del Hospital San Bernardo. | 2139 |
| M.B.S. Nº 1709 del 26-6-86 — Ratifica función de personal dependiente del Hospital Materno Infantil. | 2140 |
| M.B.S. Nº 1711 del 26-6-86 — Modifica remuneración asignada a profesional dependiente del Hospital Materno Infantil. | 2140 |
| M.B.S. Nº 1712 del 26-6-86 — Régimen Horario de dedicación exclusiva a profesional dependiente del Hospital Materno Infantil. | 2140 |
| M.B.S. Nº 1713 del 26-6-86 — Régimen horario de dedicación exclusiva a profesional dependiente del Hospital El Carmen-Metán. | 2140 |
| M.B.S. Nº 1714 del 26-6-86 — Deja sin efecto designación interina de Director del Hospital San Rafael-El Carril. | 2140 |
| M.B.S. Nº 1715 del 26-6-86 — Deja establecido desempeño de profesional dependiente del Hospital de Las Lajitas. | 2140 |

LICITACIONES PUBLICAS

| | |
|-----------------------------------------------------|------|
| Nº 60637 — Banco Provincial de Salta Nº 14/86. | 2141 |
|-----------------------------------------------------|------|

| | Pág. |
|--------------------------------------------------------------------------------|------|
| Nº 60626 — D.G.A. Gobernación Nº 4/86. | 2141 |
| Nº 60621 — Hospital San Vicente de Paúl - Orán, Nº 11/86 | 2141 |
| Nº 60620 — Hospital San Vicente de Paúl - Orán, Nº 13/86 | 2141 |
| Nº 60596 — Municipalidad de la Ciudad de Salta, Nros. 30, 31, 32 y 33/86 | 2141 |

REMATES ADMINISTRATIVOS

| | |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------|
| Nº 60628 — Por Raúl Moyano, Municipalidad de Salta vs. Zambrano, Carlos. | 2142 |
| Nº 60619 — Por Ramón Roracio Cortéz - Municipalidad de la Ciudad de Salta vs. Palacio Alejandro del Valle | 2142 |

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

| | |
|----------------------------------------------------|------|
| Nº 60607 — Bobio Lico, Expte. Nº A-71.458/86 | 2142 |
|----------------------------------------------------|------|

POSESION VEINTENAL

| | |
|---------------------------------------|------|
| Nº 60590 — Zigarán José Alberto | 2142 |
|---------------------------------------|------|

EDICTOS JUDICIALES

| | |
|----------------------------------------|------|
| Nº 60623 — Dante Nolzco Corbalán | 2142 |
| Nº 60608 — José Liborio Barrera | 2142 |

Sección COMERCIAL

CONSTITUCION DE SOCIEDADES

| | |
|-------------------------------------------------|------|
| Nº 60634 — Macedo y Cía. Sociedad Anónima. | 2143 |
|-------------------------------------------------|------|

CESION DE CUOTAS SOCIALES

| | |
|------------------------------|------|
| Nº 60632 — MEPAI S.R.L. | 2143 |
| Nº 60631 — MEPAI S.R.L. | 2144 |
| Nº 60630 — MEPAI S.R.L. | 2144 |

TRANSFERENCIAS DE FONDO DE COMERCIO

| | |
|-------------------------------------------------------------------|------|
| Nº 60610 — Nicolás Hoyos | 2144 |
| Nº 60598 — Angela Amalia del Socorro Ramos Mendoza de Hosen | 2144 |

AVISO COMERCIAL

| | |
|------------------------------------------|------|
| Nº 60614 — Gómez Roco y Cía. S.R.L. | 2144 |
|------------------------------------------|------|

ASAMBLEAS COMERCIALES

| | |
|--------------------------------------------------------------------------|------|
| Nº 60629 — Cooperativa Ganadera de Salta Ltda. Para el día 31-7-86. | 2145 |
| Nº 60617 — Pedrana S.A., para el día 21-7-86 | 2145 |
| Nº 60611 — Santa Clara de Asis S.A., para el día 2-8-86 | 2145 |
| Nº 60560 — Banco Credicoop Coop. Ltda., para el día 5-9-86 | 2145 |

Sección GENERAL

ASAMBLEAS

| | |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------|------|
| Nº 60638 — Aero Club Vespucio. Para el día 20-7-86. | 2146 |
| Nº 60636 — Asoc. de Padres y Amigos del Discapacitados (A.P.A.D.I). Para el día 17-7-86. | 2146 |
| Nº 60635 — Centro Vecinal Bº Gral. Mosconi. Para el día 3-8-86. | 2146 |
| Nº 60633 — Asoc. de Empleados Banco Provincial de Salta. Para el día 31-7-86. | 2146 |
| Nº 60627 — Centro Vecinal "Villa Palacio". Para el día 29-7-86. | 2147 |
| Nº 60618 — A.D.I.N.L.L.S., para el día 4-8-86 | 2147 |

RECAUDACION

| | |
|----------------------------------|------|
| Nº 60639 — del día 14-7-86. | 2147 |
|----------------------------------|------|

Sección ADMINISTRATIVA

LEYES

Ref.: Expte. Nº 90-241-85

LEY Nº 6374

El Senado y la Cámara de Diputados de la Provincia de Salta, Sancionan con Fuerza de

LEY:

Artículo 1º — Otórgase a los aeroclubes de la provincia de Salta, con personería jurídica, por intermedio de la Dirección Provincial de Aviación Civil, un subsidio mensual de dos mil (2.000) litros de aeronafta y cuarenta (40) litros de aceite de uso aeronáutico para el Aero Club Salta; y mil (1.000) litros de aeronafta con veinte (20) litros de aceite para cada uno de los aeroclubes del interior de la Provincia.

Art. 2º — Autorízase, con cargo a la Dirección Provincial de Aviación Civil la inspección de las máquinas cada veinticinco (25), cincuenta (50) y cien (100) horas de vuelo.

Art. 3º — Por la presente ley, quedan obligados los aeroclubes de la provincia de Salta que gocen de este beneficio, a facilitar sus máquinas a la Dirección Provincial de Aviación Civil, cuando las necesidades de sus servicios así lo requieran como así también cumplir un mínimo mensual de 15 horas de vuelo a los aeroclubes del interior y 30 horas al Aero Club de esta capital. Asimismo, deberán informar la actividad mensual de instrucción desarrollada con indicación de la cantidad de alumnos y horas de vuelo. El incumplimiento de lo dispuesto en este artículo, implicará la pérdida del subsidio.

Art. 4º — A efectos de otorgársele la subvención que indican los artículos 1º y 2º de la presente ley, los aeroclubes de la provincia deberán dar cumplimiento a las normas que establece el Código Aeronáutico referente al personal de instructores de vuelo y mecánicos de mantenimiento que deberán ser egresados de las Escuelas de Instrucción y Perfeccionamiento Aeronáutico. El Poder Ejecutivo reglamentará la cantidad de egresados por año entre pilotos de vuelo con motor, sin motor y paracaidistas, para que cada aeroclub mantenga el subsidio.

Art. 5º — Los gastos que demande el cumplimiento de la presente ley se imputarán al Presupuesto de la Dirección Provincial de Aviación Civil.

Art. 6º — Comuníquese, etc.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de Salta, a los dieciséis días del mes de mayo del año mil novecientos ochenta y seis.

Pedro Máximo De los Ríos
Vice Presidente 1º
En Ejercicio de la Presidencia
Orlando José Porrati
Presidente
Honorable Cámara de Diputados
Marcelo Oliver
Secretario Legislativo
Honorable Cámara de Senadores

Dr. José María Ulivarri

Secretario

Honorable Cámara de Diputados

Salta, 27 de Junio de 1986

DECRETO Nº 1797

Secretaría General de la Gobernación

Téngase por Ley de la Provincia Nº 6374/86 cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial de Leyes y archívese.

ROMERO - Gallo - Dávalos

Expte. Nº 67-C/85.

LEY Nº 6375

El Senado y la Cámara de Diputados de la Provincia de Salta, Sancionan con Fuerza de

LEY:

Artículo 1º — Otórgase un subsidio por la suma de dos mil australes (-A- 2.000) a favor de la institución denominada "Mayuatos Cerrillos Club", de la localidad de Cerrillos, Personería Jurídica Nº 617/77, con destino a la adquisición, refacción y ampliación de su sede social.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de la presente ley se tomará de la Partida Jurisdicción 2, Unidad de Organización 1, Finalidad 1, Función 01, Sección 4, Sector 3, Partida Principal 2, "Transferencias para financiar erogaciones de Capital - Varios", del Presupuesto General de la Provincia, con imputación a la misma. En caso de resultar insuficiente las disponibilidades de la Partida antes mencionada, el gasto se practicará de Rentas Generales.

Art. 3º — Comuníquese, etc.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de Salta, a los once días del mes de junio del año mil novecientos ochenta y seis.

Pedro Máximo De los Ríos
Vice Presidente 1º
Honorable Cámara de Senadores
En Ejercicio de la Presidencia

Orlando José Porrati
Presidente
Honorable Cámara de Diputados

Marcelo Oliver
Secretario Legislativo
Honorable Cámara de Senadores

Dr. José María Ulivarri
Secretario
Honorable Cámara de Diputados

Salta, 27 de Junio de 1986

DECRETO Nº 1798

Ministerio de Bienestar Social

Expediente Nº 01-45.612/86

Téngase por Ley de la Provincia Nº 6375/86, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ROMERO - Gómez - Dávalos

DECRETOS

Salta, 26 de Junio de 1986

DECRETO Nº 1689

Ministerio de Economía

Secretaría de Estado de Hacienda y Economía

Expte. Nº 01-45.310/86.

VISTO que en las actuaciones de referencia la Secretaría General de la Gobernación tramita el dictado de un decreto disponiendo la iniciación del juicio de expropiación del inmueble catastro Nº 88 del Departamento de Iruya, denominado "Valle Delgado", declarado de utilidad pública y sujeto a expropiación por Ley Nº 6363; y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a lo establecido en el régimen general de expropiaciones - Ley Nº 1336 y modificatoria Ley Nº 4272, - corresponde poner a disposición de Fiscalía de Gobierno el importe del valor fiscal, más un treinta por ciento del inmueble a expropiar;

Que la Dirección General de Inmuebles ha registrado la indisponibilidad sobre el inmueble de referencia e informado el valor fiscal, el que con el incremento aludido debe imputarse a la partida "Bienes Preexistentes" de la Dirección General de Inmuebles;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECLARA:

Artículo 1º — Facúltase a Fiscalía de Gobierno a promover las acciones judiciales de expropiación del inmueble catastro Nº 88 del Departamento de Iruya, denominado "Valle Delgado", de 8.510 Has. 8.065 m2, de propiedad de Inés Flores de Sánchez, título a folio 84 - 86, asientos 91 y 95 del libro "B" de títulos de Iruya; Delia del Pilar, Hipólito, Gregoria, Macario, todos de apellido Ramos, y Telésfora Ramos de Heredia, título a folio 88, asiento 98 del libro citado; Aniceto Flores, título a folio 84, asiento 92 del mismo libro, y Elena Zacacho de Ramos, título a folio 90, asiento 101 y 102 del libro "B" citado, declarado de utilidad pública y sujeto a expropiación por Ley Nº 6363, del 18 de marzo de 1986.

Art. 2º — Por Contaduría General de la Provincia liquidese y por Tesorería General pague a Fiscalía de Gobierno el importe de Ochenta australes con ochenta y tres centavos (-A- 80,83) correspondiente al valor fiscal más un treinta por ciento del inmueble descripto en el Art. 1º, con cargo de oportuna rendición de cuentas e imputación a Jurisdicción 2 - Unidad de Organización 08, Finalidad 1, Función 90, Sección 5, Sector 3, Principal 1, - "Bienes Pre-existentes" del presupuesto vigente.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y Secretario de Estado de Hacienda y Economía.

Art. 4º Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DE LOS RIOS (I) - Cantarero - Dávalos - Rodríguez.

Salta, 26 de Junio de 1986

DECRETO Nº 1691

Secretaría General de la Gobernación

Expte. Nº 11-20.369/85.

VISTO el expediente Nº 20.369/85 - Código 11 por el cual se gestiona la reubicación presupuestaria de la agente Martha Rosalía Salazar de Vilte, personal dependiente de la Secretaría de Estado de Hacienda y Economía; y

CONSIDERANDO:

Que el Decreto Nº 1072/86 aprueba la estructura orgánica funcional del Departamento Administrativo de la Secretaría de Estado de Hacienda y Economía, determinando para el cargo que viene ejerciendo la empleada mencionada el nivel de División;

Que la Comisión de Cuadro de Cargos, creada por Decreto 1071/82, evalúa según consta en Acta Nº 143/86 al cargo de Jefa División Secretario Técnico en categoría 20 y propone la modificación del Cuadro y Nomenclador de Cargos;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Modifícase a partir del 1º de Mayo del año en curso el Anexo I del Decreto Nº 867/82 reemplazando el cargo de Secretario Técnico, Agrupamiento Administrativo - Tramo b) cantidad 1 por el cargo de Jefe División Secretaría Técnica - Agrupamiento Personal Superior - Categoría 20 - Cantidad 1.

Art. 2º — Reemplázase a partir del 1º de Mayo del año en curso el Anexo II del Decreto Nº 867/82 por el que como Anexo se agrega al presente y el Nomenclador que describe el cargo de Secretario Técnico - Agrupamiento Administrativo - Tramo b) de Supervisión - Categoría 14 a 18 por el que se agrega al presente.

Art. 3º — Con vigencia al 1º de Mayo del año en curso, reestructúrase la planta permanente de la Jurisdicción 02 - Ministerio de Economía - Unidad de Organización 02 - Secretaría de Estado de Hacienda y Economía, aprobada por Decreto Nº 1419/82, suprimiéndose del Agrupamiento Administrativo un (1) cargo de Categoría 14, creándose en su reemplazo un (1) cargo Categoría 20 - Agrupamiento Personal superior.

Art. 4º — A efectos de posibilitar lo dispuesto en el Artículo anterior, el mayor costo deberá imputarse provisoriamente al crédito prorrogado por la Partida Principal "Personal" de la Jurisdicción 02 - Unidad de Organización 02, para el Ejercicio 1986, debiéndose tomar paralelamente las medidas que permitan incluir esta incidencia en el crédito a asignarse en el proyecto de presupuesto Ejercicio 1986 a la partida mencionada.

Art. 5º — De acuerdo a los términos del Artículo 45 - Inciso e) del Decreto Nº 312/80 y

lo dispuesto en el Artículo 3º del presente decreto, con vigencia al 1º de Mayo del año en curso reubicase presupuestariamente en el cargo y categoría que se detalla:

Salazar de Vilte, Martha Rosalía - Secretaria Técnica - Agrupamiento Administrativo - Tramo b) Categoría 14 en el cargo de Jefa de División Secretario Técnico - Agrupamiento Personal Superior - Categoría 20.

Art. 6º — A efectos de posibilitar lo dispuesto en el Artículo anterior descongélese a partir del 1º de Mayo del año en curso el siguiente cargo: un (1) cargo de Categoría 20 del Agrupamiento Personal Superior de Jurisdicción 02 - Ministerio de Economía - Unidad de Organización 02 - Secretaría de Estado de Hacienda y Economía en virtud a la facultad conferida por el Artículo 4º del Decreto 920/85.

Art. 7º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y Secretario de Estado de Hacienda y Economía.

Art. 8º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DE LOS RIOS (I) - Cantarero - Dávalos - Rodríguez

CARGO: Secretario Técnico.

AGRUPAMIENTO: Personal Superior.

CATEGORIA: 20.

DESCRIPCION DE TAREAS:

Corresponde a los ocupantes de este cargo:

— Cumplir tareas de apoyo con el Jefe de Departamento, especialmente en cuanto a trámites de expedientes de reestructuración presupuestaria, informes y/o control de imputaciones de pago y/o reconocimiento por diversos conceptos (sobreasignaciones, licencias, contrataciones, etc.).

— Proyectar instrumentos aprobatorios de lotes, subdivisión, adjudicación y/o donación de inmuebles, previo análisis de antecedentes dominiales y control de balances de superficies.

— Realizar el control de planillas de ejecución de recursos del sistema tributario provincial y de coparticipación nacional y elaborar cuadros comparativos mensuales y anuales.

— Organizar y mantener actualizado el fichero informativo de antecedentes y o publicaciones sobre materias afines a la actividad de la Secretaría de Estado.

— Redactar notas, pases y/o providencias de expedientes, trámites internos y externos, conforme indicaciones del Jefe de Departamento.

REQUISITOS:

Generales: Los establecidos en el Escalafón General - Decreto Nº 312/80.

Particulares del cargo:

- Instrucción: secundario completo, más 2 o 3 años de estudios universitarios preferentemente en Ciencias Económicas. Dactilografía.
- Experiencia: Cinco (5) años en la Administración Pública.
- Conocimientos: Ley de Procedimientos Administrativos, Ley de Contabilidad, Ley de

Obras Públicas, Régimen Patrimonial y Procedimientos Administrativos para la tramitación de expedientes.

Salta, 26 de Junio de 1986

DECRETO Nº 1692

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación
Secretaría de Estado de Gobierno

VISTO la renuncia presentada por el Dr. Ernesto Samán, al cargo de Fiscal de Corte y con motivo de acogerse a los beneficios de la jubilación; y

CONSIDERANDO:

Que en mérito al motivo expuesto, procede dictar el instrumento administrativo que acepta dicha dimisión;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase la renuncia presentada por el Dr. Ernesto Samán, al cargo de Fiscal de Corte del Poder Judicial de la Provincia, a partir del 16 de junio del corriente año y con motivo de acogerse a los beneficios de la jubilación, dándosele las gracias por los importantes y patrióticos servicios prestados.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y Secretario de Estado de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DE LOS RIOS (I) - Gallo- Dávalos - Godoy

Salta, 26 de Junio de 1986

DECRETO Nº 1694

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación
Secretaría de Estado de Educación y Cultura
Expte. Nº 61-53.332/86.

VISTO que el Consejo General de Educación solicita se apruebe la Resolución Nº 105 (SA)HC., dictada por ese organismo mediante la cual se acepta la donación de una hectárea de terreno, ubicado en Isonza - Departamento de San Carlos, ofrecido por el señor Benito Tolaba y con destino a la Escuela Nº 827; y

CONSIDERANDO:

Que con lo informado por Dirección General de Inmuebles se acredita la titularidad de dominio del donante;

Que a fs. 12 y vta. de las actuaciones del rubro obra dictamen favorable de Fiscalía de Gobierno;

Que en consecuencia, corresponde la emisión de un decreto aprobatorio, conforme a lo establecido en el artículo 46 - apartado XXIX de la Ley de Educación Común;

Por ello:

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase la Resolución Nº

105 (SA)HC., dictada por el Consejo General de Educación, cuyo texto se transcribe a continuación:

"Salta, 03 de Abril de 1986. Resolución Nº 105 (SA)HC. - Consejo General de Educación - Expediente Nº 61-53.332/86. VISTO la donación efectuada por el Sr. Benito Tolaba, de una hectárea de terreno, efectuada a favor del Consejo General de Educación, con destino a la Escuela Nº 827 -Isonza- Dpto. San Carlos- identificado con Catastro Nº 779 de mayor extensión; y CONSIDERANDO: Que a fs. 3/4 obran formularios de donación y a fs. 4 vta. informe de la Dirección General de Inmuebles, adjuntándose a fs. 5 fotocopia autenticada del título de registro; Que a fs. 6 obra informe del Departamento de Patrimonio de este organismo; El Honorable Consejo General de Educación, Resuelve: Artículo 1º — Aceptar la donación efectuada por el Sr. Benito Tolaba -D.N.I. Nº 7.238.343-, de una hectárea de terreno al Consejo General de Educación, con destino a la Escuela Nº 827 -Isonza-Dpto. San Carlos-, identificado con Catastro Nº 779 de mayor extensión. Artículo 2º — Agradecer al Sr. Benito Tolaba por la donación efectuada, la que redundará en beneficio de la niñez. Artículo 3º — Solicitar del Poder Ejecutivo la aprobación de la donación realizada, conforme a los términos del Artículo 47º Apartado XXIX de la Ley de Educación Común. Artículo 4º — Comuníquese, regístrese y archívese. Dada en la sala de Sesiones del Honorable Consejo el día catorce de febrero del año mil novecientos ochenta y seis. Fdo. Felisa Dina Del Milagro Taritolay -Presidenta- Consejo General de Educación -Hugo Alfredo González- Secretario Administrativo Salta".-

Art. 2º — Tomen razón del presente decreto, la Dirección General de Inmuebles y Contaduría General de la Provincia.

Art. 3º — Oportunamente tome intervención Escribanía de Gobierno, a los efectos del otorgamiento de la respectiva escritura traslativa de dominio de acuerdo con los términos de la Ley Nº 5390.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación y por el señor Secretario de Estado de Educación y Cultura.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**DE LOS RIOS (Int.) - Gallo -
Dávalos - Armas**

Salta, 26 de junio de 1986

DECRETO Nº 1697

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación

VISTO el decreto Nº 1134/86, mediante el cual se dispone que el Estado Provincial a través de la Secretaría de Estado de Municipalidades y la Dirección de Recursos Naturales Renovables, realice las gestiones necesarias para la promoción y fundación de la Cooperativa de Caza, Pesca, Granjera, Forestal, Agrícola y Ganadera del Pilcomayo Ltda. (COPI); y

CONSIDERANDO:

Que por el artículo 3º del citado decreto, se dispone que el Estado Provincial estará representado en los órganos sociales de la Cooperativa a través de las personas que designen la Secretaría de Estado de Municipalidades y la Dirección de Recursos Naturales Renovables;

Que conforme se expresara en los considerandos del referido decreto 1134/86, al Estado Provincial le interesa promover y participar en la etapa fundacional de la Cooperativa, agrupando a personas físicas o jurídicas que se dediquen a tales actividades en la zona del Pilcomayo;

Que en función de ello, es propósito disponer la designación de profesional que en representación de la citada Secretaría de Estado actuará en tan importante actividad.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Designase al Ing. Ricardo Horacio Vieyra Urquiza, M.I. Nº 8.447.106 (Asesor de la Secretaría Privada del señor Gobernador de la Provincia), para que en nombre y representación de la Secretaría de Estado de Municipalidades participe en las actividades de la Cooperativa de Caza, Pesca, Granjera, Forestal, Agrícola y Ganadera del Pilcomayo Ltda. (COPI), conforme con lo previsto en el artículo 3º del decreto Nº 1134/86.

Art. 2º — Invítase a la Municipalidad de Santa Victoria Este, a designar las personas que deben participar en la formación de la Cooperativa a que se hace referencia precedentemente.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y Secretario de Estado de Municipalidades.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**DE LOS RIOS (Int.) - Gallo -
Dávalos - Giménez**

Salta, 26 de junio de 1986

DECRETO Nº 1698

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación

VISTO el expediente Nº 59-6874, en el cual el señor Antonio Oscar Marocco, Personal Temporario- Categ. 22- de la Dirección General de Cultura, solicita se le conceda licencia especial sin goce de haberes, a partir del 5 de diciembre de 1985 y por el término que dure su mandato como Diputado Provincial por el Departamento Capital; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 5- obra consaancia expedida por el H. Tribunal Electoral Permanente de la Provincia, donde se acredita el carácter invocado por el nombrado y en el cual funda su pedido;

Que a fs. 8- la Dirección General de Administración de Personal señala que no obstante encontrarse excluido el personal temporario de los alcances del artículo 29 de la Ley Nº 5546, en el cual se encuadraría el beneficio gestio-

nado. considera de estricta justicia y concordante con otras resoluciones adoptadas en casos similares, acordar la licencia solicitada por el señor Marocco;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Concédese al señor Antonio Oscar Marocco, en su carácter de Personal Temporario- Categ. 22- con funciones de Coordinador de Acciones Culturales de la Dirección General de Cultura, licencia especial sin goce de haberes, desde el 5 de diciembre de 1985 y por el término que dure su mandato como Diputado Provincial por el Departamento Capital, en mérito a las consideraciones efectuadas precedentemente.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DE LOS RIOS (Int.) - Gallo - Dávalos

Salta, 26 de junio de 1986

DECRETO Nº 1707

Ministerio de Bienestar Social

Expediente Nº 84.317/85 - código 66.

VISTO que por decreto Nº 1363/82 se otorgó a favor de los abogados de la ex Dirección General de Medio Ambiente y Medicina Fiscalizadora un poder especial para juicios por cobro de facturas impagas de prestaciones médicas aranceladas conforme las disposiciones de la ley Nº 5457 de Arancelamiento Hospitalario, y

CONSIDERANDO:

Que a raíz de haber desaparecido de la estructura orgánica del Ministerio de Bienestar Social, la Dirección General de Medio Ambiente y Medicina Fiscalizadora, en la actualidad se debe recurrir al concurso de Fiscalía de Gobierno para gestionar el cobro de tales facturas, llevando esto un innecesario recargo de tareas que pueden ser efectuadas por abogados del Ministerio del rubro.

Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 7º de la ley Nº 5348, corresponde otorgarse un poder especial a los abogados del citado Ministerio, debiendo instrumentarse dicho poder por Escribanía de Gobierno, con la condición de que tales profesionales no tendrán derecho, en ningún caso, a percibir honorarios por parte de la Provincia.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Otórgase a favor de los abogados del Ministerio de Bienestar Social un poder especial para juicios para el cobro de facturas impagas de prestaciones médicas aranceladas.

Art. 2º — En ningún caso los mandatarios percibirán honorarios de la Provincia por el cumplimiento de tales gestiones.

Adt.3º — Por Escribanía de Gobierno cúmplase con el otorgamiento de la escritura pública correspondiente, con la limitación prevista en el artículo anterior.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación, el señor Fiscal de Gobierno y el señor Secretario de Estado de Salud Pública.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DE LOS RIOS (I) - Gómez - Dávalos - Tanoni

Salta, 26 de Junio de 1986

DECRETO Nº 1710

Ministerio de Bienestar Social

VISTO el expediente Nº 88.172/86 - Código 66, por el cual se gestiona se declare de interés provincial al IV Congreso de la Federación Mundial de Biología y Medicina Nuclear a llevarse a cabo en la ciudad de Buenos Aires desde el 2 y hasta el 7 de noviembre de 1986, y

CONSIDERANDO:

Que dicho evento, el que fue declarado de interés nacional, cumplirá una amplia función docente que dejará un elevado rédito educativo también a nuestro país, dado que se llevará a cabo por primera vez en la historia en el hemisferio sur y participarán del mismo profesionales de todo el mundo.

Que atento la providencia del señor Secretario de Estado de Salud Pública corresponde el dictado del instrumento administrativo pertinente.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Declárase de interés provincial al IV Congreso de la Federación Mundial de Biología y Medicina Nuclear a llevarse a cabo en la ciudad de Buenos Aires, desde el 2 y hasta el 7 de noviembre de 1986.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación y el señor Secretario de Estado de Salud Pública.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DE LOS RIOS (I) - Gómez - Dávalos - Tanoni

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadrará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

Ministerio de Economía - Secretaría de Estado de Obras Públicas - Decreto Nº 1690 - 26-6-86 Expte. Nros. 33-103521/83 y Cde. y 01-39145/84 y Cde. I.

Artículo 1º — Recházase el Recurso de Alzada interpuesto por el Dr. Vicente Solá con fecha 21 de agosto de 1984, en representación de los señores Oscar Enrique Chimale y Roberto Gómez, en contra de la Resolución Nº 496/84 dictada por la Dirección de Vialidad de Salta y confírmase la multa impuesta a los señores Oscar Enrique Chimale y Roberto Gómez por infracción a la Ley de Control de Cargas.

Ministerio de Bienestar Social - Decreto Nº 1693 - 26-6-86 - Expte. Nº 90.579/86 - Código 66.

Artículo. 1º — A partir del 5 de mayo de 1986, asignase a la doctora Estela Amorós de Davids, matrícula profesional Nº 50, legajo Nº 36.711, clase 14, categoría 19, profesional asistente (bioquímica), grupo 3, del Hospital de Endocrinología y Metabolismo "Dr. Arturo Oñativia", con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, el régimen horario de dedicación exclusiva, y otórgasele la asignación especial establecida en el artículo 17, inciso f) del Anexo I de la ley Nº 6021 (l.o.), reglamentado por el decreto Nº 2790/84.

Art. 2º — El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 02, Secretaría de Estado de Salud Pública, dentro del rubro Personal, Ejercicio 1986.

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación - Secretaría de Estado de Educación y Cultura - Decreto Nº 1695 - 26-6-86 - Expte. Nº 41-26324/86.

Artículo 1º — Dáse por autorizada la comisión efectuada a la ciudad de Tarija-Bolivia, con salida el día 21-3-86 a horas 9.00 y regreso el día 22-3-86 a horas 20.00, por los funcionarios de la Dirección General de Enseñanza Superior, cuya nómina se consigna seguidamente, autorizándose el pago de los viáticos correspondientes, con cargo a la partida específica de Jurisdicción 3, Unidad de Organización 21:

Ing. Román Fernando Cuéllar, Director General; Lic. Carmelo Acuña: Supervisor técnico; Srta. María Celia Gutiérrez: Ayudante de cátedra.

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación - Secretaría de Estado de Gobierno - Decreto Nº 1696 - 26-6-86 - Expte. Nº 64-551.

Artículo 1º — Trasládase a la Dirección Provincial del Trabajo al personal temporario

que seguidamente se detalla, con vigencia a partir de las fechas que se indican y para desempeñar las funciones que se especifican, con la remuneración mensual equivalente a las categorías que se establecen en cada caso, más todo otro adicional que por ley pudiera corresponderle:

Néstor Antonio Martínez, L.E. Nº 5.547.612, de la Secretaría de Estado de Educación y Cultura: a partir del 1º-3-86 y para desempeñar funciones de Jefe del Departamento Delegaciones Zonales, categoría 22.

Fernanda Elizabeth Cardozo, D.N.I. Nº 16.753.285, del Ministerio de Economía: a partir del 1º-4-86 y para desempeñar funciones de Jefa de Sección Libros y Planillas, categoría 14.

Catalino Villalba, D.N.I. Nº 7.495.755, de la Escuela de Aviación Civil: a partir del 1º-3-86 y en funciones que le serán asignadas, categoría 18.

Elsa Mabel Romero de Comparada, D.N.I. Nº 10.494.800, de la Dirección General de Administración de Personal: a partir del 1º-4-86 y en funciones que le serán asignadas, categoría 18.

Ricardo Aparicio, L.E. Nº 8.049.262, de la Secretaría de Estado de Educación y Cultura: a partir del 1º-4-86 y para desempeñar funciones de Inspector de la División Inspectoría General de Policía del Trabajo, categoría 18.

Artículo 2º — Los gastos de haberes del citado personal serán atendidos a partir de la fecha de su traslado con la partida respectiva de Jurisdicción 3, Unidad de Organización 23.

Ministerio de Bienestar Social - Decreto Nº 1699 - 26-6-86 - Expte. Nº 88.537/86 - Cód. 66

Artículo 1º — A partir del 1º de abril de 1986, déjase sin efecto la designación interina de la señorita Blanca Marina Colque, D.N.I. Nº 11.944.273, legajo Nº 41.427, agrupamiento técnico, tramo b, personal técnico superior, categoría 14, dependiente del Departamento Despacho del Ministerio del rubro, dispuesta por decreto Nº 755/85.

Ministerio de Bienestar Social - Decreto Nº 1700 - 26-6-86 - Expte. Nº 91.066/86. Cód. 66.

Artículo 1º — A partir de la fecha del presente decreto, modifícase la remuneración asignada a la señorita María Aurora Surate, legajo Nº 82.129, con designación temporaria, dispuesta por resolución ministerial Nº 998 D/84, dejando establecido que la nombrada pasará a desempeñarse en el agrupamiento administrativo, tramo a, como auxiliar administrativa, con una remuneración mensual equivalente a la categoría 05 y demás adicionales del ley.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente será imputado a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 01, Ministerio, dentro del rubro Personal, Ejercicio 1986.

Ministerio de Bienestar Social - Decreto Nº 1701 - 26-6-86 - Expte. Nº 87.306/85 - Cód. 66

Artículo 1º — Con vigencia al 28 de noviembre de 1985, el doctor Miguel Angel Gual, matrícula profesional Nº 935, legajo Nº 34.295, clase 14, categoría 21, profesional asistente (médico), grupo 3, del Hospital Materno Infantil, pasará a desempeñarse con un régimen horario de dedicación exclusiva, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22 del Anexo I de la ley Nº 6021 (t.o.), otorgándosele la asignación especial prevista en el artículo 17, inciso f) del citado Anexo, reglamentado por decreto Nº 2790/84.

Art. 2º — La erogación resultante deberá imputarse a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 02, Secretaría de Estado de Salud Pública, dentro del rubro Personal, Ejercicio 1986.

Ministerio de Bienestar Social - Decreto Nº 1702 - 26-6-86 - Expte. Nº 4935/86 - Cód. 89.

Artículo 1º — Con vigencia al 1º de noviembre de 1985, modifícase la remuneración asignada a la señorita Nancy Mabel López, D.N.I. Nº 13.844.891, legajo en trámite, con designación temporaria según decreto Nº 2776/85, en el Hospital "San Bernardo", dejando establecido que la nombrada pasará a desempeñarse en el cargo de clase 09, licenciada en servicio social, con una remuneración mensual equivalente a la categoría 16 y demás adicionales de ley.

Art. 2º — El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 02, Secretaría de Estado de Salud Pública, dentro del rubro Personal, Ejercicio 1986.

Ministerio de Bienestar Social - Decreto Nº 1703 - 26-6-86 - Expte. Nº 4.876/85 - Cód. 77.

Art. 1º — Con vigencia al 22 de marzo de 1985, modifícase la remuneración asignada a la señorita Paula Azucena del Valle Muñoz, legajo Nº 72.030 (personal temporario, decreto Nº 1202/82), agrupamiento administrativo, tramo a, personal de ejecución, categoría 09, educadora integral del Instituto "La Merced" dependiente de la Dirección General de Familia y Minoridad, dejando establecido que la misma pasará a desempeñarse como Jefa de Régimen de Vida del citado Instituto, con una remuneración equivalente a la categoría 18 y demás adicionales de ley.

Art. 2º — La erogación resultante se imputará a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 03, Secretaría de Estado de Seguridad Social, dentro del rubro Personal, Ejercicio 1986.

Ministerio de Bienestar Social - Decreto Nº 1704 - 26-6-86 - Exptes. Nros. 46.706/84 y 11.615/84 - Código 73.

Artículo 1º — Recházase el recurso de alzada interpuesto por el señor Tito Reinaldo Soria, D.N.I. Nº 10.553.178 contra la resolución Nº 1110-P/84, confirmada por la Nº 1720-P/84, emanadas de la Caja de Previsión Social.

Ministerio de Bienestar Social - Decreto Nº 1705 - 26-6-86 - Expte. Nº 44.191/86 - Cód. 01

Artículo 1º — Rectifícase el artículo 2º del decreto Nº 2551 de fecha 3 de diciembre de 1985, dejando establecido que la designación interina en los términos de la ley Nº 6127 del señor Juan Carlos Alvarez, legajo Nº 65344, como Jefe División Delegación Personal del Hospital "San Bernardo", es en el período comprendido entre el 9 de enero y el 17 de julio de 1985.

Art. 2º — La erogación resultante será imputada a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 02, Secretaría de Estado de Salud Pública, Remuneración Planta Permanente, Ejercicio 1986.

Ministerio de Bienestar Social - Decreto Nº 1706 - 26-6-86 - Expte. Nº 83.540/85 - Cód. 66

Artículo 1º — Con vigencia al 1º de enero de 1984, déjase sin efecto la designación interina del señor Florentino Galarzo, legajo Nº 08731 dispuesta por el artículo 2º del decreto Nº 2215/84, como Jefe División Agropecuaria del Hospital "Dr. Christofredo Jakob".

Art. 2º — Déjase establecido que con lo dispuesto precedentemente, queda liberado un (1) cargo de agrupamiento personal superior -categoría 19, en la Unidad de Servicio 2/42- Hospital "Dr. Christofredo Jakob".

Art. 3º — El monto correspondiente debiera desafectarse de Jurisdicción 4, Unidad de Organización 02, Secretaría de Estado de Salud Pública, Ejercicio 1984.

Art. 4º — Con vigencia al 1º de enero de 1984, modifícase la remuneración asignada al señor Florentino Galarzo, legajo Nº 08731, dispuesta por decreto Nº 1204/82, del Hospital "Dr. Christofredo Jakob", quien pasará a desempeñarse en el cargo de Jefe División Agropecuaria del citado nosocomio, con una remuneración mensual equivalente a la categoría 19 y demás adicionales de ley.

Art. 5º — El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 02, Secretaría de Estado de Salud Pública, dentro del rubro Personal, Ejercicio 1986.

Ministerio de Bienestar Social - Decreto Nº 1708 - 26-6-86 - Expte. Nº 4711/86 - Cód. 89.

Artículo 1º — A partir del día hábil siguiente de su notificación del presente decreto, modifícase la remuneración asignada a la señora María Alicia Isella de Adimberg, legajo Nº 66.359, agrupamiento administrativo, tramo a, personal de ejecución, categoría 02, auxiliar administrativa con designación temporaria en el Hospital "San Bernardo", quien pasará a desempeñarse con una remuneración mensual equivalente a la categoría 04 y demás adicionales de ley.

Art. 2º — El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 02, Secretaría de Estado de Salud Pública, dentro del rubro Personal, Ejercicio 1986.

Ministerio de Bienestar Social - Decreto Nº 1709 - 26-6-86 - Expte. Nº 4129/85 - Cód. 87

Artículo 1º — Ratifícase la función de encargada de limpieza del Hospital Materno Infantil, de la señora Marta Mendoza de Moya, legajo Nº 21476, asignada por disposición interna Nº 385/85 y su modificatoria Nº 012/86.

Art. 2º — Con vigencia al 24 de junio de 1985, designase interinamente a la señora Marta Mendoza de Moya, legajo Nº 21476, en el cargo de agrupamiento servicios generales, tramo 2, categoría 14, como encargada de limpieza del Hospital Materno Infantil, con retención del cargo de agrupamiento servicios generales, categoría 13, del que es titular, de conformidad con las disposiciones del Capítulo II de la ley Nº 6127.

Art. 3º — A efectos de posibilitar lo dispuesto precedentemente, reestructúrase la planta permanente de la Jurisdicción 4, Unidad de Organización 02, Secretaría de Estado de Salud Pública, suprimiendo un cargo de agrupamiento auxiliares de la salud, categoría 15, de la Unidad de Servicio 2/20 (vacante por renuncia de la señora Indiana Elena Pizzorno de Casavilla, resolución ministerial Nº 683 D/85), creando en su reemplazo un cargo de agrupamiento servicios generales, tramo 2, categoría 14, con destino a la misma Unidad de Servicio, de conformidad con el artículo 15 de la ley Nº 6301, prorrogada por decreto Nº 2821/85 y desconglase el mismo, dándose por cumplido el trámite previsto en el decreto Nº 920/85.

Art. 4º — La erogación resultante será imputada a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 02, Secretaría de Estado de Salud Pública, dentro del rubro "Remuneraciones Planta Permanente, Ejercicio 1986.

M. de Bienestar Social - Decreto Nº 1711 - 26-6-86 - Expte. Nº 4825/86 - Código 87.-

Artículo 1º — A partir de la fecha del presente decreto, modifícase la remuneración de la señorita Zulema Barón, D.N.I. Nº 5 891.358, con designación temporaria, dejando establecido que la misma percibirá una remuneración mensual equivalente al agrupamiento profesional, categoría 20 y demás adicionales de ley, como arquitecta del Hospital Materno Infantil.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 02, Secretaría de Estado de Salud Pública, dentro del rubro Personal, Ejercicio 1985.

M. de Bienestar Social - Decreto Nº 1712 - 26-6-86 - Expte. Nº 4.991/86-Código 87.

Artículo 1º — A partir de la fecha en que se haga cargo de sus funciones, asignase al doctor Carlos Eduardo Wagner, legajo Nº 72.003, clase 14, categoría 19, profesional asistente (médico) del Hospital Materno Infantil, un régimen horario de dedicación exclusiva, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22 del Anexo I de la ley Nº 6021 (t.o.), y otórgasele la asignación especial prevista en el artículo 17, inciso f) del precitado anexo, reglamentado por decreto Nº 2790/84.

Art. 2º — El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 02, Secretaría de Estado de Salud Pública, dentro del rubro Personal, Ejercicio 1986.

M. de Bienestar Social - Decreto Nº 1713 - 26-6-86 - Expte. Nº 618/86-Código 94.

Artículo 1º — Con vigencia al 1º de abril de 1986, asignase a la doctora Mirta del Valle Zárate de Busi legajo Nº 56.460, clase 14, categoría 18, profesional asistente (bioquímica), grupo 3, dependiente del Hospital "El Carmen" de Metán, el régimen horario de dedicación exclusiva de acuerdo con el artículo 22 del Anexo I de la ley Nº 6021 (t.o.) y otórgasele la asignación especial establecida en el artículo 17, inciso f) del citado Anexo, reglamentado por el decreto Nº 2790/84.

Art. 2º — El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 02, Secretaría de Estado de Salud Pública, dentro del rubro Personal Ejercicio 1986

M. de Bienestar Social - Decreto Nº 1714 - 26-6-86 - Expte. Nº 90 915/86-Código 66.

Artículo 1º — Con vigencia al 4 de marzo de 1986, déjase sin efecto la designación interina como Director del Hospital "San Rafael" de El Carril y la correspondiente sobreasignación por función jerárquica del doctor Alberto Mario Pautasso, legajo Nº 62448, clase 14, categoría 21, profesional asistente (médico), grupo 3 con un régimen horario de dedicación exclusiva, otorgados por decretos Nºs. 75/83 y 422/83.

Art. 2º — El monto correspondiente deberá desafectarse de la partida principal Personal de Jurisdicción 4, Unidad de Organización 02, Secretaría de Estado de Salud Pública.

Art. 3º — Dejar establecido que con igual vigencia el citado profesional continuará desempeñando sus funciones como profesional asistente en el Hospital "San Rafael" de El Carril.

M. de Bienestar Social - Decreto Nº 1715 - 26-6-86 - Expte. Nº 87.801/85-Código 66.

Artículo 1º — Déjase establecido que el desempeño de la doctora Graciela Carmen Ampuero, legajo Nº 99.067, como profesional asistente en el Hospital de Las Lajitas, dispuesto por decreto Nº 913/85 en el período comprendido entre el 11 de febrero y el 15 de marzo de 1985, es con un régimen horario de dedicación exclusiva.

Art. 2º — La erogación resultante será imputada a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 02, Secretaría de Estado de Salud Pública, dentro del rubro Personal - Ejercicio 1986.

LICITACIONES PUBLICAS

O. P. Nº 60637 F. Nº 2633

BANCO PROVINCIAL DE SALTA**Licitación Pública Nº 14/86**

Llámanse a Licitación Pública Nº 14/86, para el día jueves 31 de julio de 1986 a horas 11,00 (once), o día subsiguiente hábil en caso de feriado, para la provisión de máquinas contadoras de billetes, de acuerdo a las condiciones establecidas en el pliego de condiciones respectivo.

Consultas y pliegos de condiciones: Ciudad de Salta - Banco Provincial de Salta, Departamento de Administración, España 518 - 1º Piso - 4400 - Salta. — Ciudad de Buenos Aires: - Banco Provincial de Salta, Suursal Buenos Aires, Oficina Contaduría, Sarmiento Nº 847 y 1041 - Buenos Aires.

Precio del pliego: A 20 - (Austresales veinte).

Lugar de apertura: Banco Provincial de Salta - Casa Central - Dpto. de Administración, España Nº 518 - 1º Piso - 4400 - Salta — Luis Alberto Valdez, Gerente Departamental - Bco. Provincial de Salta.

p/Banco Provincial de Salta

Valor al cobro A 9,00 e) 15 y 16-7-86

O. P. Nº 60626 F. Nº 31981

PROVINCIA DE SALTA**GOBERNACION****Dirección General de Administración**

Llámanse a Licitación Pública Nº 4, a realizarse el día 30 de Julio de 1986 a horas 11 o día subsiguiente si éste fuera feriado, para la adquisición de tres (3) máquinas de escribir eléctricas, tipo pica, carro 46 y espacios 205 - cuatro (4) máquinas de escribir manuales, tipo élite, carro 26, espacios 120 - seis (6) máquinas de escribir manuales, tipo pica, carro 26, espacios 100, con destino a la Secretaría de Estado de Prensa y Difusión. Precio del pliego A 15,00 (Austresales quince) sujetos a reajuste. Venta de los mismos Dpto. Contable de Gobernación, Zuviría 163 y 4400 Salta o en Casa de Salta, Maipú 661/63 - Capital Federal. — C.P.N. Irma B. Bellomo de Avila - Directora Gral. de Administración - Gobernación.

La Dirección General

Imp. -A- 9,00 e) 15 y 16-7-86

O. P. Nº 60621 F. Nº 2631

PROVINCIA DE SALTA**Ministerio de Bienestar Social****HOSPITAL "SAN VICENTE DE PAUL"
ORAN****Adquisición de: Artículos de limpieza**

Llámanse a Licitación Pública Nº 11/86, a realizarse el día 24 de Julio de 1986 a horas 11, o día subsiguiente si éste fuera feriado, para la adquisición de Artículos de limpieza, con destino a Depósito, Servicio dependiente de este Hospital "San Vicente de Paul" de la Ciudad de Orán.

El Precio del pliego de condiciones se ha fijado en la suma de A 2,00 (Austresales dos), sujeto a reajuste por el monto total ofertado. Venta de los mismos en Tesorería del Ministerio de Bienestar Social, Belgrano Nº 1.349 Salta, Casa de Salta, Maipú Nº 663, Buenos Aires y Tesorería del Hospital "San Vicente de Paul" de la ciudad de Orán.

Valor al cobro A 9,00 e) 14 y 15-7-86

O. P. Nº 60620 F. Nº 2630

PROVINCIA DE SALTA**Ministerio de Bienestar Social****HOSPITAL "SAN VICENTE DE PAUL"
ORAN****Adquisición de: Equipamiento A.P.S.**

Llámanse a Licitación Pública Nº 13/86, a realizarse el día 24 de Julio de 1986 a horas 10, o día subsiguiente si este fuera feriado, para la adquisición de Equipamiento A.P.S. y Mantenimiento, con destino a ambos Servicios, dependiente de este Hospital "San Vicente de Paul" de la Ciudad de Orán.

El precio del pliego de condiciones se ha fijado en la suma de A 1,50 (Austresales uno con cincuenta centavos), sujeto a reajuste por el monto total ofertado. Venta de los mismos en Tesorería del Ministerio de Bienestar Social, Belgrano Nº 1.349, Salta, Casa de Salta, Maipú 663, Buenos Aires y Tesorería del Hospital de Orán, Salta.

Valor al cobro A 9,00 e) 14 y 15-7-86

O. P. Nº 60596 R. Nº 2629

Municipalidad de la Ciudad de Salta

Llámanse a Licitación Pública para el día 16 de Julio de 1986

Licitación Pública Nº 30/86 a Hs. 9,00 convocada para el alquiler de (4) cuatro camiones volquetes de 05 m3. Precio del pliego: -A- 38,50 (Austresales Treinta y ocho con cincuenta centavos).

Licitación Pública Nº 31/86 a Hs. 10,00 convocada para el alquiler de (2) dos camiones volquetes de 06 m3. Precio del pliego -A- 30,00 (Austresales Treinta).

Licitación Pública Nº 32/86 a Hs. 11,00 convocada para el alquiler de (2) dos camiones volquetes de 06 a 07 m3. Precio del pliego: -A- 30,40 (Austresales Treinta con cuarenta centavos).

Licitación Pública Nº 33/86 a Hs. 12,00 convocada para alquiler de (2) dos palas cargadoras, (2) dos motoniveladoras y 1 (una) topadora. Precio del pliego: -A- 80,00 (Austresales Ochenta).
Venta de pliegos: Tesorería Municipal, Florida Nº 62. Consultas y apertura de propuestas: Direc. de Compras y Suministros, Florida Nº 62. Telf.: 222500. Pedro Zuliani Coori. Compras y Suministros. Cr. Roberto Luis Orce, Director Compras y Suministros. Municipalidad de la Ciudad de Salta.

Valor al cobro -A- 18,00 e) 10 al 15-7-86

REMATES ADMINISTRATIVOS

O. P. Nº 60628 F. Nº 31998

REMATE MUNICIPAL**Por: RAUL R. MOYANO****Un lote de terreno baldío**

El día 17 de Julio de 1986 a horas 17,00 en la Oficina de Apremio de la Municipalidad de Salta, sita en Jujuy Nº 302, ciudad, remataré con la Base de A 995, importe de la deuda Municipal, AGAS y Direcc. Gral. de Rentas, un lote de terreno (baldío), libre de ocupantes s/mejoras, de propiedad del demandado, ubicado en calle Juan Ambrosetti s/nº casi esquina Roberto Levillier. Sección "O", Manzana 433, Parcela 5, Matrícula Nº 55914 de las siguientes medidas: 14 mts. de frente; 16,38 de contrafrente; costado norte 21 mts.; costado sur 13 mts. con una superficie total de 249,64 m2, según plano 3876 DGI. — Ordena Juez de Apremio "Juicio-Municipalidad de Salta vs. Zambrano, Carlos"; Expte. Nº 90.674/80 y 37-17.845/86. Señala 20% al contado y el saldo a la aprobación de la subasta. Edictos: tres días en Boletín Oficial y Diario El Tribuno. Si no hubiere postores por la base, transcurridos 15 minutos, se procederá a realizar una nueva subasta con menos el 25% del precio anterior. El remate se realizará aunque el día fuere inhábil. Informes en la citada oficina y en Los Paraísos Nº 240 - TC - Tel. 221.872 - Raúl R. Moyano, Mart. Público.

Imp. A. 12,00

e) 15 al 17-7-86

O. P. Nº 60.619

F. Nº 31.979

REMATE MUNICIPAL**Por: RAMON HORACIO CORTEZ****Terreno en Barrio San José — Base -A- 1.220**

El día 17 de julio de 1986, a las 17,30 horas en San Martín esquina Jujuy remataré con la base de -A- 1.220.- (australes un mil doscientos veinte) un terreno libre de ocupantes, con las siguientes medidas: 10 metros de frente por 35 metros de fondo, ubicado sobre calle Azcuénaga Nº 2.073, de esta Ciudad. Sección F, Manzana 123, Parcela 20, Catastro Nº 42.870. Ordena el señor Juez de Apremio en el juicio "Municipalidad de la Ciudad de Salta vs. Palacio Alejandro del Valle", cobro de tasas y servicios municipales. Exptes. Nºs. 13.856/78 y 88.944/80. Condiciones de pago: 20 por ciento del valor de compra en el acto del remate, saldo al aprobarse la subasta. Comisión de Martillero: 5 por ciento a cargo del comprador. El remate se efectuará aunque el día fuera inhábil. Si no hubieran postores por la base, transcurridos quince minutos, se realizará otra subasta con la base reducida en un 25 por ciento (-A. 915.-). Edictos: cuatro días Boletín Oficial y El Tribuno. Informes en Oficina de Apremios, Jujuy esquina San Martín y en San Juan Nº 287, Ciudad. Ramón Horacio Cortez, Martillero Público.

Imp. -A- 16,00.-

e) 14 al 17-7-86

Sección JUDICIAL**SUCESORIOS**

O. P. Nº 60607 F. Nº 31930

El Doctor Lidoro Manoff, Juez de Segunda Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza a herederos y acreedores para que hagan valer sus derechos, por treinta días, en "Sucesorio de Bobio Lico", Expte. Nº A-71.458/86. Publicación por tres días. — Dra. Teresa López de Martín, Secretaria. — Salta, Julio 2 de 1986.

Imp. A. 9,00

e) 11; 14 y 15-7-86

POSESION VEINTEÑAL

O. P. Nº 60590 F. Nº 31906

El doctor Adolfo Ramón Urzagasti, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación del Distrito Judicial del Norte, Secretaría del Dr. Sergio M. Zannier, en los autos caratulados: Zigarán José Alberto - Posesión Veinteñal, Expte. Nº 3.796/86, cita por edictos que se publicarán por cinco días en el Boletín Oficial y otro diario de circulación masiva a los herederos y/o sucesores del señor Alfonso Zigarán y a quienes se consideren interesados en el bien inmueble para que en el término de 10 días hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de designarse al Defensor Oficial de Pobres y Ausentes. San Ramón de la Nueva Orán,

junio 26 de 1986. Dr. Adolfo Ramón Urzagasti, Juez.

Imp. A 20,00

e) 10, 11 y 14 al 16-7-86

EDICTOS JUDICIALES

O. P. Nº 60.623

Rs/c Nº 3893

La doctora Marta Ines Maturana de Haddad, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil de Personas y Familia, 3ra. Nominación, Secretaría a cargo de la doctora Nelda Villada Valdez, en los autos caratulados: "Corbalán, Mónica Karina, Guarda Judicial, sol. p/Mónica Reina Aguiñe", Expediente Nº -A-64.635/86, cita al señor Dante Nolasco Corbalán a comparecer en este juicio y hacer valer sus derechos, dentro de los seis días de la última publicación, bajo apercibimiento de designarse para que lo represente al señor Defensor Oficial Civil que por turno corresponda. Edictos por dos días. Salta, 19 de mayo de 1986.

Sin cargo

e) 14 y 15-7-86

O. P. Nº 60608

F. Nº 31936

Dra. María Josefa Alzueta de Cornejo, Juez de Primera Instancia en lo Civil de personas y Flia. 1ra. Nominación, en los autos: "Nieve de Barrera, Elisa Dora c/Barrera, José Liborio - Divorcio y Disolución de la Sociedad Conyu-

gal" - Expte. Nº 66.999/85, cita y emplaza al Sr. José Liborio Barrera (hijo de Delia Barrera) a comparecer por ante el Tribunal, en el término de nueve días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de designársele

Defensor Oficial para que lo represente. Publíquese edictos por tres días. Secretaría, 27 de Febrero de 1986. Dra. Sara del C. Ramalla, Secretaria.

Imp. A 6,00

e) 11, 14 y 15-7-86

Sección COMERCIAL

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

O. P. Nº 60634

F. Nº 31997

MACEDO Y CIA. SOCIEDAD ANONIMA SU CONSTITUCION

Socios Antonio Faustino Macedo Fernández, argentino, L.E. Nº 7.055.019, de cincuenta y un años, nacido en Concepción, Provincia de Tucumán, casado en primeras nupcias con Ana María Acuña de Macedo, de profesión comerciante, domiciliado en calle Mitre número 685 de esta ciudad de Salta; Alonso López, argentino, C. de Identidad de la Policía Federal número 5.813.926, de cuarenta y cuatro años de edad, nacido en Salta, Capital, casado, en primeras nupcias con María Cristina Maronzzi de López, de profesión comerciante, domiciliado en calle Los Lapachos número 21, Barrio Tres Cerros, Ciudad de Salta.

Fecha del Instrumento: Escritura Nº 220 de fecha 30 de mayo de 1986 pasado ante el Escribano Francisco José Arias.

Denominación: "MACEDO Y CIA. SOCIEDAD ANONIMA".

Domicilio: Establece su sede social en calle Mitre Nº 685, de esta ciudad.

Duración 99 años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

Capital Social El Capital Social se fija en la suma de Australes Diez mil (A 10.000), representados por Mil acciones escriturales Clase "A" de Valor Nominal Australes diez cada una, que los socios suscriben e integran totalmente en este acto en dinero efectivo en la proporción de un cincuenta por ciento cada uno.

Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros a las siguientes actividades; a) Comerciales: Compraventa, consignación, distribución, comisiones, mandatos o representaciones de materiales para la construcción, maquinarias y productos afines con la industria de la construcción; b) Servicios: Prestación de servicios como exportadora e importadora, trámites, asesoramiento, intermediación, mandatos y comisiones en esta actividad. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad podrá realizar todo tipo de acto jurídico que tienda directamente o indirectamente a ese fin.

Organo de Administración: Establece en cinco el número de Directores Titulares y en cuatro el número de Directores Suplentes. El Primer Directorio estará integrado de la siguiente forma: Directores Titulares: Presidente: Antonio Faustino Macedo Fernández; Vicepresidente: Alonso López; Directores titulares: Ana María Acuña de Macedo; María Cristina Maronzzi de López; Miguel Angel Navaro: Directores Su-

plentes: María del Milagro López Maronzzi; Antonio Eduardo Macedo Fernández; José Enrique Martínez y Victorina Castro Miranda.

Organo de Fiscalización: La sociedad prescindirá de la Sindicatura privada teniendo los socios el derecho conferido por el artículo 155 de la Ley de Sociedades.

Fecha del cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Representación legal: La representación legal de la sociedad, y uso de la firma social, corresponden al Presidente o del Vicepresidente del Directorio. — Salta, 8 de Julio de 1986.

CERTIFICO: Que por orden del Sr. Juez de 1ª Inst. en lo Comercial de Registro, autorizo la publicación del presente edicto. Secretaría, 14 de Julio de 1986.- Dra. Mirta Avellaneda De la Torre, Secretaria del Juez de 1ª Inst. en lo Com. de Registro.

Imp. A 31,00

e) 15-7-86

CESION DE CUOTAS SOCIALES

O. P. Nº 60632

F. Nº 31983

MEPAI S.R.L.

CONTRATO DE CESION DE CUOTAS SOCIALES

Mediante Instrumento Privado de fecha 30 de mayo de 1986 el señor Arturo Piacentini, argentino, L.E. Nº 4.266.157, casado, domiciliado en Villa San Lorenzo-Salta cedió a la señora María Rosa Ortiz, argentina L.C. Nº 4.204.323, separada, domiciliada en Urquiza Nº 788, Salta, mil cien (1.100) cuotas de capital que tenía en la sociedad MEPAI S.R.L.

La mencionada cesión se realizó por la suma de Australes veintidós mil (22.000) que la cesionaria pagó en ese acto en dinero en efectivo.

El Sr. Alberto Héctor Laham, argentino, C. N.I. Nº 11.592.715 en su carácter de restante socio de la sociedad, otorgó expresa conformidad con la cesión.

La Sra. Sonia Ann Katrín Karlsson de Piacentini, sueca, C.I., Nº 8.106.163 de la Policía Federal presta su consentimiento a esta cesión.

CERTIFICO que por orden del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Comercial de Registro, autorizo la publicación del presente edicto. — Secretaría, 8 de Julio de 1986. — Dra. Mirta Avellaneda De La Torre, Secretaria del Juz. de 1ª Inst. en lo Com. de Registro.

Imp. A 8,00

e) 15-7-86

O. P. Nº 60631

F. Nº 31984

MEPAI S.R.L.

**CONTRATO DE CESION DE CUOTAS
SOCIALES**

Mediante Instrumento privado de fecha 4 de junio de 1986 el señor Alberto Héctor Laham, argentino, D.N.I. Nº 11.592.715, casado, domiciliado en Los Tarcos Nº 205, 1º Piso, Dpto. 2 del Barrio Tres Cerritos de esta ciudad, cedió a la señora María Rosa Ortiz, argentina, separada, L.C. Nº 4.204.323, domiciliada en Urquiza Nº 788 de esta ciudad, ochocientas (800) cuotas de capital que tenía en la sociedad MEPAI S.R.L.

La mencionada cesión se realiza por la suma de Australes dieciséis mil (16.000), que la cesionaria pagó en ese acto en dinero en efectivo.

El Sr. Arturo Piacentini, argentino, L.E. Nº 4.266.157 en su carácter de restante socio de la sociedad, otorgó expresa conformidad con la cesión.

La Sra. Catalina Movsoviç de Laham, D.N.I. Nº 14.865.502 presta su consentimiento a esta cesión.

CERTIFICO que por orden del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Comercial de Registro, autorizo la publicación del presente edicto. — Secretaria, 8 de Julio de 1986. — Dra. Mirta Avellaneda De La Torre, Secretaria del Juz. de 1ª Inst. en lo Com. de Registro.

Imp. A 8,00

e) 15-7-86

O. P. Nº 60630

F. Nº 31985

MEPAI S.R.L.

**CONTRATO DE CESION DE CUOTAS
SOCIALES**

Mediante Instrumento Privado de fecha 4 de junio de 1986 el señor Alberto Héctor Laham, argentino, D.N.I. Nº 11.592.715, casado, domiciliado en Los Tarcos Nº 205, 1º Piso, Dpto. 2º del Barrio Tres Cerritos de esta ciudad, cedió a la señorita Marcela Teresa Ortiz, argentina, D.N.I. Nº 4.472.170, soltera, domiciliada en Los Mandarinos Nº 157, Barrio Tres Cerritos de esta ciudad, Cien (100) cuotas de capital que tenía en la sociedad MEPAI S.R.L.

La mencionada cesión se realiza por la suma de Australes dos mil (A 2.000) que la cesionaria pagó en ese acto en dinero en efectivo.

El Sr. Arturo Piacentini, L.E. Nº 4.266.157 en su carácter de restante socio de la sociedad, otorgó expresamente su conformidad con la cesión.

La Sra. Catalina Movsoviç de Laham, D.N.I. Nº 14.865.502, presta su consentimiento a esta cesión.

CERTIFICO que por orden del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Comercial de Registro, autorizo la publicación del presente edicto. — Dra. Mirta Avellaneda De La Torre, Secretaria del Juz. de 1ª Inst. en lo Com. de Registro.

Imp. A 8,00

e) 15-7-86

**TRANSFERENCIA DE FONDO
DE COMERCIO**

O.P. Nº 60610

F. Nº 31929

Transferencia de Fondo de Comercio

Conforme a los términos de la ley 11.867, se hace saber, por el plazo de cinco (5) días, que el señor Luis Fernando Delgado, con domicilio en calle Hipólito Yrigoyen s/n de la localidad de la Merced, pcia. de Salta ha transferido, con fecha 2-7-86 el fondo de comercio que gira con el rubro de "Confitería, Bar y Restaurant" ubicado en calle Güemes Nº 250 de la localidad de Cerrillos de esta pcia. a favor del señor Nicolás Hoyos, con domicilio en calle Güemes Nº 210, también de la localidad de Cerrillos. Oposiciones en estudio jurídico doctor Washington Alvarez - Bolívar Nº 89.

Imp. A 40,00

e) 11 al 17-7-86

O. P. Nº 60598

F. Nº 31926

Finantur y/o Emilio Macluf, que tiene por objeto Agencia de Viajes y Turismo, ha efectuado la transferencia del Fondo de Comercio a favor de la señora Angela Amalia del Socorro Ramos Mendoza de Hosen.

Las oposiciones se deberán efectuar en Buenos Aires Nº 39, en horario comercial.

Imp. A 40,00

e) 10 al 16-7-86

AVISO COMERCIAL

O.P. Nº 60.614

F. Nº 31.963

GOMEZ ROCO y CIA. S.R.L.

Cesión de Cuotas Sociales

Se Comunica que por resolución del señor Juez de Comercio de fecha 24 de setiembre de 1984 se aprobó la cesión de fecha 10 de julio de 1984, de 4.500 (cuatro mil quinientas) cuotas sociales que pertenecían al señor Siney Roco, a favor de los señores Carlos Pedro Gómez y Roberto Federico Hamann, quienes adquieren un mil trescientas cincuenta cuotas sociales cada uno y Sergio Eduardo Gómez un mil ochocientas cuotas sociales, respectivamente.

El cedente, señor Siney Roco, se desvincula totalmente de la sociedad autorizando a los cesionarios el uso del nombre en la denominación social.

Modificación del Contrato Social

Se comunica que por resolución de los socios de fecha 15 de abril de 1986 y en virtud de la cesión de cuotas sociales mencionadas, quedaron designados Gerentes de la sociedad los señores Carlos Pedro Gómez, Roberto Federico Hamann y Sergio Eduardo Gómez, quienes tendrán el uso de la firma social, actuando en forma conjunta con sus firmas personales de dos cualesquiera de ellos, precedidas de la denominación social.

CERTIFICO: Que por orden del señor Juez de 1ra. Instancia en lo Comercial de Registro, autorizo la publicación del presente edicto. Secretaria, 8 de julio de 1986. Dra. Mirta Avella-

neda de La Torre, Secretaria del Juz. de Ira.
Instancia en lo Com. de Registro.

Imp. -A- 24,00.- e) 14, 15 y 16-7-86

ASAMBLEAS COMERCIALES

O.P. Nº 60629 F. Nº 31989

COOPERATIVA GANADERA DE

SALTA LIMITADA

Convocatoria

De acuerdo a las normas legales y estatutarias convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 31/7/86, a horas 20, en calle Jujuy esquina Arenales -Metán (Salta), para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1) Lectura, consideración y aprobación de la memoria, Balance General e Informe del Síndico practicados al 28-2-86.-
- 2) Determinación del destino del Superavit del Balance practicado al 28-2-86.-
- 3) Consideración y aprobación de la capitalización de aportes de socios.-
- 4) Designación de dos socios para la firma del Acta.-

De acuerdo a disposiciones Estatutarias, pasada una hora desde la hora fijada para la iniciación, la Asamblea sesionará válidamente con el número de socios presentes.-

Luis Gutiérrez Secretario **Pedro A. Piola Ader** Presidente

Imp. -A- 8,00 e) 15-7-86

O.P. Nº 60.617 F. Nº 31.970

PEDRANA S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA

GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores Accionistas de Pedrana S.A. a Asamblea General Ordinaria Anual a celebrarse el día 31 de julio de 1986 a horas 17, en la sede de la Sociedad, cita en Mitre y General Paz, San Ramón de la Nueva Orán, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Lectura y Consideración Acta Asamblea Anterior.
- 2º Consideración Revalúo Ley 19.742.
- 3º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro de Resultado e Informe del Síndico a Moneda Constante, correspondiente al Ejercicio Nº 26, cerrado el 31 de marzo de 1986.
- 4º Elección autoridades por un nuevo período estatutario.
- 5º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.

Por: **Pedrana S.A.**
Síndico Titular

Imp. -A- 40,00.- e) 14 al 18-7-86

O.P. Nº 60611 F. Nº 31937

SANTA CLARA DE ASIS S.A.

Convocatoria a

Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los señores Accionistas a la A-

samblea General Ordinaria a realizarse el día 2 de Agosto de 1986 a horas 18 en el local de Avenida Uruguay Nº 1200 de esta ciudad de Salta, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Lectura, consideración y aprobación de memoria, inventario, balance general, cuentas de pérdidas y ganancias e informe del Organismo de Fiscalización, correspondiente al 31 de diciembre de 1985.
- 2º Remuneración del Directorio y de la Sindicatura.
- 3º Elección de dos accionistas para que rubriquen el acta.

El Directorio

Estela Hayde Sabbaga

Vice-presidente

Imp. A 40,00 e) 11 al 17-7-86

O.P. Nº 60.560 F. Nº 31.892

BANCO CREDICOOP COOPERATIVO LTDO.

Por resolución del Consejo de Administración del Banco Credicoop Cooperativo Limitado, de fecha 19-6-86 convócase a los asociados en condiciones estatutarias a la Asamblea Electoral de Distrito, para elegir delegados a la 8va. Asamblea General Ordinaria de Delegados de la entidad, que se efectuará el día 5 de setiembre de 1986 desde las 19 a las 22 horas en Avenida San Martín 995. ciudad de Salta, provincia de Salta, para los asociados cuyas cuentas de cuotas sociales figuren inscriptas en Distrito 085, Sucursal 085. Salta: Cantidad de Delegados Titulares 3 (tres) y Delegados Suplentes 3 (tres). Nota: La Asamblea precedente ha sido convocada y se realizará válidamente conforme lo dispuesto por los Arts. 37º al 44º del Estatuto Social Reformado aprobado e inscripto en los registros de la Secretaría de Acción Cooperativa, por Resolución 354 del 28-5-84 y conforme el Reglamento Interno Electoral de Asambleas de Distrito y de Delegados Reformado, aprobado e inscripto en los registros de la Secretaría de Acción Cooperativa según Resolución Nº 1322 del 24-12-81, cuyos ejemplares obran a disposición de los señores asociados. La nómina de asociados o padrón correspondiente al distrito - sucursal, el Estatuto Social y el Reglamento Interno Electoral de Asambleas de Distrito y de Delegados, se exhibirán para su consulta en el domicilio del presente edicto de lunes a viernes en el horario de 7,30 a 12,30 horas, o en la Secretaría de la Administración Central, sita en la calle Reconquista 484, 10º piso, Capital Federal de lunes a viernes de 10 a 15 horas, a partir del día 7 de julio de 1986. Las listas de candidatos deberán presentarse para su oficialización en Reconquista 484, 10º piso, Capital, domicilio legal de la entidad, de lunes a viernes de 10 a 15 horas hasta el día 15 de agosto de 1986 inclusive. Se previene lo dispuesto por el artículo 44º del Estatuto Social que dice: "Las Asambleas de Distrito se realizarán válidamente sea cual fuere el número de asistentes una hora después de la fijada en la convocatoria si antes no se hubiere reunido la mitad más uno de los asociados inscriptos en el padrón electoral de distrito". Buenos Aires, 19 de junio de 1986.

Nelson Giribaldi

Presidente

Imp. A 36,00.- e) 8 y 15-7-86

Sección GENERAL

ASAMBLEAS

O.P. N° 60638 F. N° 32002

AERO CLUB VESPUCCIO

Convocatoria a Asamblea

De acuerdo con el artículo 34 de su Estatuto, este Aero Club cita a los señores Socios de la Institución a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 20 de julio de 1986 a las 10 hs. a llevarse a cabo en la Secretaría de la misma, sita en Avda. San Martín en Crak Enrique Mosconi, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Informe y lectura del acta anterior.
- 2º Renovación parcial de Comisión Directiva.
- 3º Considerar Memoria Balance Anual Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Organo de Fiscalización. Ejercicio 1985.
- 4º Otros temas.
- 5º Elección de dos asociados para refrendar el Acta.

NOTA: Transcurrida una hora de espera, de acuerdo con el artículo 38 del Estatuto de la Institución, se sesionará con el número de socios presentes.

Sr. Carlos Gabriel Ruiz Ing. Aldé W. Saavedra
Secretario Presidente

Imp. A. 2,40 e) 15-7-86

O.P. N° 60636 R s/c. N° 3895

ASOCIACION DE PADRES Y AMIGOS DE DISCAPACITADOS (A.P.A.D.I)

Convocatoria

La comisión Directiva de la Asociación de Padres y Amigos de Discapitados (A.P.A.D.I.), en cumplimiento de las prescripciones legales y estatutarias, convoca a sus asociados a Asamblea General Ordinaria para el día 17 de julio de 1986, a las 19 horas, en su local de Bolívar N° 635 de esta ciudad, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Designación de dos (2) asociados para firmar el acta.
- 2º Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro de Gastos y Recursos, Informes del Organo de Fiscalización del ejercicio económico cerrado al 31-12-84 y 85.
- 3º Fijación cuota social período 1986.
- 4º Renovación Total Comisión Directiva.

Rosa M. Grosso de Acuña
Presidenta

María del Carmen S. de Ramos
Secretaria

Art. 28: Las Asambleas se celebrarán válidamente, aun en los casos de reformas de estatutos, de disolución social, sea cual fuere el número de socios concurrentes, media hora después de la fijada en la convocatoria si antes no

hubiese reunido ya la mayoría absoluta de los socios con derecho a voto.

Sin cargo e) 15-7-86

O. P. N° 60635 F. N° 31995

CENTRO VECINAL BARRIO GENERAL E. MOSCONI

Personería Jurídica N° 54/2233 - Res. 191

Señores socios invitamos a Uds. a participar de la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día 3 de agosto de 1986 a las 10 hs., en su sede social Pachí Gorriti esq. E. Alderete B° Mosconi, Salta con el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Designación de dos (2) socios para firmar el acta.
- 2º Consideración y aprobación del balance general, memoria, inventario y cuadro de ganancias y pérdidas, ejercicio finalizado el 31-12-85.
- 3º Elección total de autoridades del centro vecinal.

NOTA: Las listas de los candidatos serán recepcionadas en la sede social hasta 3 (tres) días antes de la Asamblea General en Pachí Gorriti esq. E. Alderete en el horario de 18 a 20.

Eve. A. Copa Roberto Choque
Tesorera Presidente

Imp. A 2,40 e) 15-7-86

O. P. N° 60633 F. N° 32000

A.S.E.M.B.A.L.

Asociación de Empleados del Banco Provincial de Salta

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de julio de 1986, a las 18 Hs. en el local de calle España N° 277 de la ciudad de Salta, con el objeto de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Consideración y aprobación de la memoria, balance general, cuadro de recursos y gastos del ejercicio 85/86 y el informe del órgano de fiscalización.
- 2º Renovación parcial de los miembros de la Comisión Directiva en los cargos de: Vicepresidente, prosecretario, protesorero, vocales titulares 3º y 4º, vocales suplentes 3º y 4º, por el término de dos años y el órgano de fiscalización, por un año.
- 3º Modificación del artículo 1º inc. f) del estatuto (x).
- 4º Aprobación de la adquisición del terreno catastro N° 99106, en Villa Palacios, para la construcción de 148 departamentos y posterior donación con cargo al IPDUV.; Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda.

5º Designación de dos asambleístas para suscribir el Acta conjuntamente con los señores Presidente y Prosecretario de la Asociación.

(x) Art. 1º Inc. "F" Toda clase de beneficio social, ya que la presente lista no es limitativa, excepto los de orden médico asistencial ya provisto por otras entidades bancarias.

Nota: Art. 21 Estatutos: "El quórum de las Asambleas será la mitad más uno de los socios c/derecho de voto. Transcurrida una hora después de la fijada en la citación sin obtener quórum, la Asamblea sesionará con el número de socios presentes".

Art. 35 Estatutos: "Las listas de candidatos deben presentarse en nuestra Sede Social, España Nº 277 hasta el día 25 del corriente a horas 20.

José R. Rodríguez
Prosecretario

Imp. A 2,40

O.P. Nº 60627

Juan M. G. Sola
Presidente

e) 15-7-86

F. Nº 31992

CENTRO VECINAL DE

VILLA PALACIO

Convocatoria

El Organismo de Fiscalización del Centro Vecinal "Villa Palacio" convoca a todos los vecinos socios y no socios, a la Asamblea General Extraordinaria que se llevará a cabo el día 29 de julio de 1986 a las 19,30 horas en domicilio Bonari Nº 1596, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Lectura del acta anterior.
- 2º Renovación total de la Comisión Directiva.
- 3º Monto de la cuota de socio.
- 4º Designación de dos (2) socios para firma del acta de asamblea.

NOTA: La asamblea sesionará en un todo de acuerdo al Estatuto de la entidad.-

Salta, 14 de julio de 1986

Por el Org. de Fiscalización.

Savino Sgo. Cruz
Secretario

Imp. -A- 2,00

O.P. Nº 60.618

Oscar Darfe
Presidente

e) 15-7-86

F. Nº 31.974

Salta, 11 de Julio de 1986

La Comisión Directiva de la Asociación de Dietistas, Nutricionistas y Licenciados en Nutrición, cita a Asamblea Extraordinaria para el día lunes 4 de agosto, a las 19 horas en la Biblioteca del Hospital del Milagro, cito en Sarmiento 555.

ORDEN DEL DIA

- 1º Lectura y aprobación del Acta anterior.
- 2º Presentación del Plan de Trabajo de la nueva Comisión Directiva.
- 3º Cuota Social.
- 4º Modificación del artículo 66 del Estatuto en vigencia.
- 5º Inclusión de Socias.

María F. L. de Gianzanti Secretaria

Imp. -A- 4,80.-

María I. L. de Chávez
Presidenta

e) 14 y 15-7-86

RECAUDACION

O.P. Nº 60639

| | |
|-----------------------------|--------------------|
| Saldo anterior | A 12.349,58 |
| Recaudación del día 14-7-86 | A 140,80 |
| TOTAL | A 12.490,38 |